



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, julio doce (12) del año dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2022-00168-00

Antecede memorial de la parte actora, solicitando se oficie a EPS SURAMERICANA; con el objeto de obtener la información reportada, respecto del aquí demandado; lo cual halla el Juzgado procedente en atención a lo dispuesto en el artículo 43 numeral 4º del Código General del Proceso, por lo que el **Despacho DISPONE:**

1. **OFICIAR a EPS SURAMERICANA,** para que se sirva informar a este despacho respecto del afiliado y aquí demandado DEIBY FERNANDO MORENO MORENO; quién es el empleador o quién realiza los aportes, además de informar la ubicación o datos de contacto del mismo y el salario base de cotización. Por secretaría ofíciense.
2. Por secretaría líbrese además los oficios ordenados en auto del 23 de mayo de 2023 (cuaderno de medidas cautelares)

NOTIFÍQUESE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 020 de **JULIO 13 de 2022**, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

PM

Firmado Por:

**Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddf738bf0dd34801d585e0c4018e7ee3d5f9c8e33dbff3e9c934e2aa469173c5**

Documento generado en 12/07/2022 05:25:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**